

PARANÁ, 29 MAR 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 6350/2022 UADER\_CYT, referido al Concurso Ordinario un (1) Cargo Profesor Titular o Asociado con Dedicación Simple de la Cátedra Metodología de la Investigación Educativa, 3° año Cuatrimestral de la carrera Profesorado en Biología, Sede Concepción del Uruguay - Facultad Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 078/21 UADER, se resuelve aprobar la convocatoria a Concurso Ordinario efectuada por la Facultad de Ciencia y Tecnología mediante Resolución CD N° 046/21 FCYT para cubrir: un cargo de Profesor Titular o Asociado, Dedicación Simple, 3° año Cuatrimestral de la cátedra "Metodología de la Investigación Educativa" de la Carrera Profesorado en Biología, Sede Concepción del Uruguay, Facultad de Ciencia y Tecnología, dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que por Resolución CD N° 518/22 FCyT de fecha 16 de noviembre de 2022, propone al Honorable Consejo Superior la designación de la Mg. GRAS Adriana María DNI N° 31.908.925 en un (1) Cargo de Profesor Ordinario Titular con Dedicación Simple, en merito a lo dictaminado por el jurado evaluador, en la Cátedra Metodología de la Investigación Educativa, de la carrera Profesorado en Biología, Sede Concepción del Uruguay de la Facultad Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que a fs. 138 y 139 toman intervención el Departamento de Concursos y la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad respectivamente, emitiendo dictamen de su competencia manifestando que se han cumplimentado las requisitorias contempladas en la Resolución N° 289-08 T.O. UADER Reglamento Llamado a Concursos Ordinarios, ajustándose el procedimiento seguido a sus preceptos normativos.

Que a fs. 140 toma intervención la Secretaría Económica Financiera de la Universidad, informando que existe disponibilidad presupuestaria.-

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de marzo de 2023, manifiesta que el expediente de referencia fue tratado en la



RESOLUCIÓN "CS" N° 057-23

1° Reunión Ordinaria del Consejo Superior y vuelto a traer en esta reunión para aclarar el despacho de comisión, por lo que se recomienda aprobar la designación de la Mg. GRAS Adriana María DNI N° 31.908.925 en un (1) Cargo Profesor Ordinario Titular con Dedicación Simple, en merito a lo dictaminado por el jurado evaluado.-

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de marzo de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), h) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la propuesta de la Facultad de Ciencia y Tecnología formulada mediante Resolución CD N° 518/22 FCyT de fecha 16 de noviembre de 2022 y consecuentemente designar a la Mg. GRAS Adriana María, DNI N° 31.908.925 en un (1) Cargo, Profesor Titular Ordinario con Dedicación Simple, en merito a lo dictaminado por el jurado evaluador, en la Cátedra Metodología de la Investigación Educativa, de la carrera Profesorado en Biología, Sede Concepción del Uruguay de la Facultad Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, por un período de ocho (08) años desde la toma

de posesión, la que deberá producirse dentro de los treinta (30) días de notificada la presente.-

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto a: DA: 205 - C: 2 - J: 20 - SJ. 01 - ENT: 0202 - PG : 19 - SP: 00-PY:00 - AC:01 - OB:00 - F:3 - FU:46 - FF:11 - SF:0001 - I:1 - PR:1 - PA:1 - SPA: 1004 - DP:84 - UG:07 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar a la Facultad de Ciencia y Tecnología, al interesado junto a los Artículos 52º y 53º del Reglamento de Concursos y a quienes corresponda, cumplido, archivar.-

  
Gr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

